



**Diputación
de Burgos**

Referencia:	2022/00057928E
Procedimiento:	Elaboración y aprobación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
Intervención (JBARBERO2)	



PRESUPUESTO DE 2023

Informe Económico Financiero



ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1.e) del RD 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia de Presupuestos, así como lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012 de 27 de abril), se emite el presente informe económico financiero donde se recogen:

Primero.- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

Segundo.- La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

A) CONSIDERACIONES GENERALES:

En cuanto a las cifras del proyecto de presupuesto me remito a la Memoria de la Presidencia, donde se exponen las cifras generales y principales ratios, sin entrar a valorar los planteamientos ni su oportunidad, limitándonos a valorar las dos cuestiones antes referidas.

I. INGRESOS

1. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS ORDINARIOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO.

PRESUPUESTOS DE 2023

El Presupuesto General Consolidado de 2023, integrado por el de la Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Administrativo “Instituto Provincial para el Deporte y Juventud” y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, nivelado en ingresos y gastos, y tras los correspondientes ajustes de consolidación, asciende a CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (146.814.500 €).

A continuación se pasa a analizar los importes resumidos por capítulos del Presupuesto General, que incluye el de la Diputación, el del O.A.A. Instituto para el Deporte y Juventud y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia.

INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

Los *ingresos totales ascienden a la cantidad de 146.814.500 €*, aumentando un 6,50 %



respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	125.458.500,00	85,45%	6,29%
I	Impuestos directos	9.925.000,00	6,76%	9,37%
II	Impuestos indirectos.....	6.239.400,00	4,25%	-3,31%
III	Tasas y otros ingresos	13.597.400,00	9,26%	3,75%
IV	Transferencias corrientes	95.554.200,00	65,08%	7,06%
V	Ingresos patrimoniales	142.500,00	0,10%	0,00%
	Operaciones de Capital:	1.425.000,00	0,97%	-31,39%
VI	Enajenación de inversiones reales.....	279.000,00	0,19%	86,00%
VII	Transferencias de capital	1.146.000,00	0,78%	-40,53%
	Operaciones financieras:	19.931.000,00	13,58%	12,32%
VIII	Activos Financieros.....	1.331.000,00	0,91%	79,38%
IX	Pasivos Financieros	18.600.000,00	12,67%	9,41%
	TOTAL PRESUPUESTO	146.814.500,00	100,00%	6,50%

Los **ingresos corrientes** ascienden a la cantidad de 125.458.500 € que representan el 85,45 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 6,29 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

Los **ingresos de capital** ascienden a la cantidad de 1.425.000 € y representan el 0,97 % de los ingresos presupuestados, disminuyendo un 31,39 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

Los **ingresos financieros** ascienden a la cantidad de 19.931.000 € y representan el 13,58 % de los ingresos totales, aumentando un 12,34 % respecto al presupuesto de 2022.

Pasamos a desglosar los ingresos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes, desglosándose los ingresos corrientes y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de variación respecto a 2022 así como el porcentaje que representa sobre el total de los ingresos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	124.622.900,00	85,58%	6,60%
I	Impuestos directos	9.925.000,00	6,82%	9,37%
II	Impuestos indirectos.....	6.239.400,00	4,28%	-3,31%
III	Tasas y otros ingresos	13.277.800,00	9,12%	3,84%



Diputación de Burgos

IV	Transferencias corrientes	95.118.200,00	65,32%	7,44%
V	Ingresos patrimoniales	62.500,00	0,04%	0,00%
Operaciones de Capital:		1.416.000,00	0,97%	-31,53%
VI	Enajenación de inversiones reales	270.000,00	0,19%	91,49%
VII	Transferencias de capital	1.146.000,00	0,79%	-40,53%
Operaciones financieras:		19.581.000,00	13,45%	12,91%
VIII	Activos Financieros.....	981.000,00	0,67%	186,84%
IX	Pasivos Financieros	18.600.000,00	12,77%	9,41%
TOTAL PRESUPUESTO		145.619.900,00	100,00%	6,83%

Me remito a la Memoria de la Presidencia en cuanto a los cambios más importantes, cuyos datos considero correctos.

A continuación se exponen, más allá de los datos, las consideraciones más destacadas:

- INGRESOS CORRIENTES.

Capítulos I, II.

Las liquidaciones de los PIE de los últimos años han sido las siguientes:

Año	Entrega a Cuenta	Liquidación Definitiva	Diferencia
2004	46.973.593,34		
2005	52.705.424,77		
2006	59.254.478,88		
2007	56.525.615,28	64.712.972,94	8.187.357,66
2008	60.350.659,32	54.441.470,72	-5.909.188,60
2009	59.055.785,16	39.914.918,05	-19.140.867,11
2010	53.492.611,44	61.423.936,92	7.931.325,48
2011	59.477.160,36	59.678.349,24	201.188,88
2012	55.948.502,28	58.755.803,71	2.807.301,43
2013	68.171.279,76	64.909.093,24	-3.262.186,52
2014	65.819.074,08	69.583.055,89	3.763.981,81
2015	70.149.154,80	72.231.743,48	2.082.588,68
2016	69.040.658,17	68.871.578,52	169.079,65
2017	69.100.026,00	67.039.844,45	-2.232.090,30



Diputación de Burgos

Año	Entrega a Cuenta	Liquidación Definitiva	Diferencia
2018	72.146.141,76	74.453.568,77	2.307.427,01
2019	74.439.490,28	76.769.788,70	1.330.298,42
2020	75.439.490,40	62.655.731,56	-12.783.758,84
2021	77.300.000(1)		2.486.400,00
2022	86.602.000,00		POSITIVA
2023	88.817.900,00		

Dato referido a las entregas a cuenta netas comunicadas: se descuentan las compensaciones de 2008 y 2009 y no se tiene en cuentas las liquidaciones positivas o negativas de ejercicios anteriores, aunque si en el presupuesto.

Hay que partir de que la principal fuente de ingresos de la Diputación es la Cesión de Impuestos del Estado (IRPF, IVA, Impuestos sobre el alcohol, bebidas, labores del tabaco, hidrocarburos etc.) y, sobre todo, el Fondo Complementario de Financiación que también está vinculado a la recaudación estatal.

Se ha notificado la liquidación de 2021 que va a ser de 12.783.758,84 € en negativo, pero que se compensará en este ejercicio y el siguiente mediante una aportación complementaria, por lo que no va a tener impacto en el presupuesto.

Están pendientes de liquidar las entregas a cuenta de 2021, que previsiblemente serán positivas en un 2% de las previsiones realizadas (provisionalmente han comunicado un saldo positivo de 2.486.400 € del FCF) y que se liquidarán en 2023.

Además a la hora de realizar las estimaciones no hemos tenido en cuenta otros factores que pueden alterarlas: la recuperación económica, la llegada de fondos europeos, estatales o autonómicos.

Se mantienen las estimaciones y las cifras comunicadas por el Ministerio de Hacienda, con una subida del 5 por 100 sobre las entregas de 2022 (un 3 % de incremento más otro 2 % de liquidación complementaria).

En cumplimiento de lo establecido en el mencionado R.D.L. 2/2004, la consignación por el Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas se corresponde con el 28% aplicable sobre la Base reguladora establecida en dicha Ley, cuya previsión se ha mantenido sin incrementos.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos de la liquidación del año 2021 y avance de 2022, según las estimaciones realizadas por los directores de los centros residenciales.

De acuerdo con lo indicado en la Memoria de la Presidencia por lo que considero que las cantidades consignadas están calculadas sobre un criterio de mínimos que me parece adecuado.

En 2022 se tuvieron en cuenta la disminución del número de usuarios por diversos motivos, principalmente las bajas causadas por la pandemia, presupuestándose las mismas cifras que en 2021 en las que se estimó una bajada de la recaudación con respecto a 2020 de 5 % en RASA, 12 % en



Diputación de Burgos

RAFB, 8 % en RASMM, 10 % en RAAFB y 4 % en RSSO, con una media del -7,77 %. La recaudación real ha estado por debajo de estas cifras pero acercándose. Se ha decidido para 2023 adoptar una postura conservadora y mantener las mismas estimaciones de ingreso que en 2022 (idénticas a 2021), que no llegan a las cifras pre-pandemia ya que aunque se está recuperando recaudación ésta será lenta.

Resaltan asimismo otras tasas por su importancia cuantitativa como la “Tasa por prestación del servicio de Recaudación” que se mantiene. Se ha incrementado la tasa por recaudación por procedimientos de apremio e intereses de demora, lo que genera un incremento en el porcentaje general del capítulo.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Igual consideración que el capítulo anterior.

El concepto más importante es la Participación en el Fondo Complementario de Financiación (se ha tenido presente la previsión de recaudación de los ingresos estatales que repercutirá en esta transferencia y que se ha explicado anteriormente.

El resto de los ingresos se han calculado en base a la liquidación del ejercicio anterior y, en lo que respecta a las transferencias de la Comunidad Autónoma, destacar el acuerdo marco suscrito con la Junta de Castilla y León que marcara las actuaciones de carácter social que presta la Diputación, que se incrementa hasta los 9.990.000 € (7.358.000 € en el presupuesto de 2021 y 8.829.800 en 2022) después de suscribir un adenda para 2022 y que también se percibirá en similares cantidades en 2023.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales.

Se ha consignado una cantidad teórica

Capítulo VI. Enajenación de inversiones.

Se ha consignado una cantidad teórica.

Capítulo VII: Transferencias de capital.

Se han consignado las siguientes subvenciones concedidas hasta la fecha según el cuadro de gastos plurianuales que se incorpora a esta memoria, ascendiendo en 2023 a la cantidad de 1.136.000 € desde el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- INGRESOS FINANCIEROS

Capítulo VIII: Activos financieros.

En este capítulo se recogen las devoluciones de préstamos a Ayuntamientos y personal de



Diputación Provincial, se mantiene la consignación en 150.000 €.

Se consigna la cantidad de 500.000 € por devolución de los anticipos realizados de los Planes de Cooperación PPC y PEL.

Capítulo IX: Pasivos financieros.

En el capítulo IX se recogen los ingresos por operaciones de crédito que se formalizarán durante el ejercicio. En este presupuesto se acude al endeudamiento para nivelar el presupuesto.

La cantidad consignada se puede reducir si de forma oficial los PIE se incrementan, por la vía de los ingresos, si se incrementan las entregas a cuenta de los PIE o de las liquidaciones pendientes, o se produce incrementos en los ingresos previsto, como puede ser el acuerdo marco de servicios sociales; o por la vía de los gastos, si se produce una inejecución mayor de la prevista, o el Remanente de Tesorería es positivo que permita realizar un cambio de financiación.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD
(IDJ)**

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2021 y las previsiones de liquidación de 2022 siendo la principal fuente de financiación la aportación de la Diputación para gastos ordinarios por importe de 3.706.300 €.

Las demás cantidades se mantienen en los términos de los últimos presupuestos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	4.541.900,00	99,80%	7,45%
III	Tasas y otros ingresos	319.600,00	7,02%	0,00%
IV	Transferencias corrientes	4.142.300,00	91,02%	8,23%
V	Ingresos patrimoniales	80.000,00	1,76%	0,00%
	Operaciones de Capital:	9.000,00	0,20%	0,00%
VI	Enajenación de inversiones reales	9.000,00	0,20%	0,00%
	TOTAL PRESUPUESTO	4.550.900,00	100,00%	7,44%

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE SODEBUR

Se han consignado cantidades suficientes para llevar a cabo los programas previstos, y proceden exclusivamente de las aportaciones de la Diputación de Burgos tanto para gastos corrientes como inversiones.



CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
Operaciones Corrientes:				
IV	Transferencias corrientes	3.558.000,00	63,56%	94,43%
Operaciones de Capital:				
VII	Transferencias de capital	1.690.000,00	30,19%	20,71%
Operaciones Financieras:				
VIII	Activos Financieros	350.000,00	6,25%	-12,50%
TOTAL PRESUPUESTO		5.598.000,00	100,00%	54,21%

II. GASTOS

GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

Los **gastos totales** ascienden a la cantidad de **146.814.500,00 €**, aumentando un 6,50 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
Operaciones Corrientes:				
I	Gastos de Personal	45.329.300,00	30,88%	4,37%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	29.609.800,00	20,17%	7,39%
III	Gastos financieros	1.050.000,00	0,72%	241,46%
IV	Transferencias corrientes	14.822.700,00	10,10%	7,25%
V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,34%	0,00%
Operaciones de Capital:				
VI	Inversiones reales.....	12.265.900,00	8,35%	-15,49%
VII	Transferencias de capital	34.886.800,00	23,76%	16,51%
Operaciones financieras:				
VIII	Activos Financieros.....	2.150.000,00	1,46%	-2,27%
IX	Pasivos Financieros	6.200.000,00	4,22%	11,51%
TOTAL PRESUPUESTO		146.814.500,00	100,00%	6,50%

Los **gastos corrientes** ascienden a 91.311.800,00 € y representan el 62,20 % de los gastos



presupuestados, aumentando un 6,63 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

Los **gastos de capital**, con 47.152.700,00 €, representan el 32,12 % de los gastos presupuestados, aumentando un 6,06 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

Los **gastos financieros** ascienden a 8.350.000,00 € y representan el 5,69 % de los gastos presupuestados, aumentando un 7,60 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

Pasamos a desglosar los gastos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE DIPUTACIÓN

El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes, desglosándose los gastos corriente y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de incremento respecto a 2022 así como el porcentaje que representa sobre el total de los gastos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	90.651.200,00	62,25%	7,12%
I	Gastos de Personal.....	43.975.400,00	30,20%	4,50%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	25.036.800,00	17,19%	4,95%
III	Gastos financieros.....	1.050.000,00	0,72%	243,14%
IV	Transferencias corrientes	20.089.000,00	13,80%	12,37%
V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,34%	0,00%
	Operaciones de Capital:	46.968.700,00	32,25%	5,94%
VI	Inversiones reales.....	12.081.900,00	8,30%	-16,04%
VII	Transferencias de capital	34.886.800,00	23,96%	16,51%
	Operaciones financieras:	8.000.000,00	5,49%	8,70%
VIII	Activos Financieros.....	1.800.000,00	1,24%	0,00%
IX	Pasivos Financieros	6.200.000,00	4,26%	11,51%
	TOTAL PRESUPUESTO	145.619.900,00	100,00%	6,83%

A continuación se describen los datos más significativos y las novedades destacables:

Capítulo I: Gastos de personal

El Capítulo de Gastos de Personal se mantiene la línea de los últimos años, habiéndose consignado las cantidades que parten de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas remitidas por la Sección de Personal de esta Diputación, incrementadas de la siguiente forma:

1. 1,5 % de incremento en 2022, adicional al 2 % que tuvieron todos los empleados públicos a principios de año y que consolida a efectos de incremento.



Diputación de Burgos

2. Un incremento fijo del 2,5% sobre la cantidad resultante anterior.
3. 0,5% adicional siempre que el IPC acumulado entre 2022 y 2023 supere el 6%.
4. Otro 0,5 % si el PIB supera el 5,9 % entre 2022 y 2023.

Se ha actualizado la plantilla adaptándola a las modificaciones de la RPT pasadas y futuras.

Igualmente se han recogido una previsión para los posibles programas de empleo financiados parcialmente por el ECYL.

Las conclusiones del informe expreso que se ha elaborado para la plantilla presupuestaria, al que me remito en cuanto al detalle y motivación dice textualmente lo siguiente:

CONCLUSIONES:

1. La plantilla SUPERA LOS LÍMITES (se incrementa 5,02 %) de la normativa general contenida en Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año ya que “los gastos de personal SI rebasan los límites que fijan con carácter general la normativa de aplicación” según los cálculos expuestos, pero este incremento trae causa de las diversas transformaciones de las plazas y de la creación de las nuevas cuya propuesta se basa en los supuestos del artículo 126 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL), que regula esta materia y ha sido informada favorablemente en este sentido por la Jefa de personal en su informe de 5 de octubre.
2. No obstante la provisión de estas plazas está condicionada a la aprobación definitiva de la RPT y, en el momento de su provisión mediante los procedimientos correspondientes, a la existencia de crédito.
3. Las modificaciones de plazas son transformaciones de plazas existentes, como se ha expuesto en el apartado quinto, y que tienen que tener en el futuro su correspondiente modificación en la RPT. Se mantiene la tendencia incongruente a incluir las plazas nuevas en el departamento de servicios centrales, cuya finalidad y función desconocemos, diluyendo la información y transparencia en un instrumento tan importante como la plantilla.
4. La tramitación del expediente se ajusta a los preceptos legales.
5. El presupuesto CONTIENE CRÉDITOS SUFICIENTES para hacer frente a las obligaciones que se contemplan en la plantilla, contempla un incremento de retribuciones del 5,25 % sobre 2022 que se corresponde con la subida oficial prevista en el proyecto de PGE para 2023 mas las subidas de los programas de empleo financiados con fondos finalistas de la Junta de Castilla y León.
6. Esta conclusión está matizada y condicionada por las consideraciones planteadas en los apartados 4, 6 y 8 del presente este informe.
7. Las retribuciones definitivas y la plantilla deberá adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y la tasa de reposición de efectivos que se derive de la LPGE de 2023, o norma que regule esta materia.



Igualmente se han recogido una previsión para los posibles programas de empleo financiados parcialmente por el ECYL.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para ejercicio de las actividades de la Diputación y del IDJ que no producen incremento de capital o de patrimonio público.

El capítulo se incrementa el 4,95 % respecto a las previsiones de 2022.

Se mantienen las subidas importantes realizadas en 2022: incremento de la aplicación presupuestaria prevista para los servicios de ayuda a domicilio, debido a variaciones alza en el número de usuarios del servicio; se acentúa el gasto en determinados mantenimientos informáticos y trabajos técnicos (migración de datos y otros) en algunas unidades de gestión, tales como SAJUMA o SEMANTIC; otros se deben a incremento de costes impuestos por el mercado (Ej.: Gastos bancarios del Servicio de recaudación), que se mantendrán en el tiempo; otros por el establecimiento de nuevos servicios o programas (Ej.: Asesoramiento en materia de ruinas, o servicios de exclusión financiera, o varios de cultura).

Se suprime el crédito para concertar un contrato con TRAGSA para alquiler de maquinaria por importe de 800.000 € en la aplicación 47/4500/22799, por motivos de operatividad, trasladándose el gasto al capítulo 7.

En el ejercicio 2023 se han incluido varias modificaciones de importancia, destacando las siguientes:

Partida	Denominación	2023	2022	Diferencia
47/4500/227.99	Alquiler de maquinaria	0	800.000	-800.000
52/1360/221.04	Vestuario Bomberos Voluntarios, Fomento y P. Civil	50.000	300.000	-250.000
62/9320/222.00	Comunicaciones S.P. Recaudación	600.000	300.000	300.000
93/1320/227.06	Recuperación archivos	189.000	460.000	-271.000
94/2310/227.99	Plan exclusión financiera	100.000	250.000	-150.000
TOTAL CAPÍTULO 2º				-1.171.000

Esta minoración de gastos se debe al carácter coyuntural y sin vocación de permanencia que tuvieron en 2022 y al desaparecer la necesidad en 2023 y tendría que haber supuesto una bajada del porcentaje de este capítulo.

Pero la mayor parte de los créditos de este capítulo se han adaptado a los contratos existentes, los compromisos adquiridos y las previsiones de los que se dispone. En este sentido es importante tener en cuenta la actualización que se ha realizado de los contratos de suministros y servicios como consecuencia de la inflación, de acuerdo con el último dato de IPC en Burgos correspondiente al mes de agosto de 2022 y de acuerdo con la nueva clasificación europea de consumo, denominada ECOICOP (European Classification of Individual Consumption by Purpose). La subida que tendría que haberse producido en este capítulo, calculada en términos de homogeneidad



Diputación de Burgos

y sin tener en cuenta las modificaciones que hemos hecho alusión en cuadro (-1.171.000 €), hubiera sido del 10,21 % por causa de la inflación en lugar del 5,30 %.

INE - IPC Variación anual Burgos - % IPC Agosto 2022		Equivalencia al borrador Presupuesto 2023
Subgrupos	%	
011 Alimentos	15,6	22105
031 Vestido	-2,3	22104
044 Suministro de agua y otros servicios relacionados con la vivienda	1,9	22101
045 Electricidad, gas y otros combustibles	53,2	22100-22102-22103
056 Bienes y servicios para el mantenimiento corriente del hogar	6,3	22700 sv limp - 22110 prod limp
083 Servicios de telefonía y fax	-2,0	222
093 Otros artículos y equipos para ocio, jardinería y animales domésticos	0,3	22699 22601
095 Prensa, libros y artículos de papelería	3,7	22000 22001 22002
124 Protección social	4,9	38/213/22799 ayuda domicilio
125 Seguros	2,0	22400
126 Servicios financieros n.c.o.p.	10,6	22708 bancarios
127 Otros servicios n.c.o.p.	2,1	214 215 216 22701 22602

Desde 2019 se ha producido un incremento acumulativo de este capítulo (7,59 % en 2020 y 14,86 en 2021) que en 2022 y 2023 va a ser mayor porque la inflación y el IPC de momento no tienen freno. Se va a elevar el gasto de forma importante y disminuir el ahorro neto por lo que se debería fijar el límite de incremento, a partir del cual los nuevos programas serían a costa de la detracción de otros del mismo capítulo u otro.

Capítulos III y IX: Intereses y Pasivos financieros.

Estos capítulos recogen el gasto financiero destinado a financiar la deuda pública derivada de las operaciones de crédito.

Con respecto a la previsión de Euribor para el ejercicio 2023, se toma como referencia las previsiones de FUNCAS.

Estos porcentajes no son los que se toman para calcular la carga financiera a los efectos de cumplimiento de los límites legales para el endeudamiento, que deben realizarse en términos de amortización constante.

La deuda prevista a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Ent. Financiera	Capital a 1/1/23	Amortización	Intereses	Capital a 31/12/23
Caja Laboral	1.064.931,30	532.465,66	34.077,80	532.465,64
Banco Sabadell	2.328.906,83	776.302,28	79.881,50	1.552.604,55
Caja Viva Caja Rural	1.500.000,00	500.000,00	50.700,00	1.000.000,00
Caja Viva Caja Rural	1.500.000,00	500.000,00	49.950,00	1.000.000,00



Diputación de Burgos

Caja Duero	1.500.000,00	500.000,00	51.000,00	1.000.000,00
Bankia	1.605.000,00	535.000,00	48.792,00	1.070.000,00
Caja Laboral Kutxa	2.800.000,00	400.000,00	89.040,00	2.400.000,00
Banco Sabadell	6.888.000,00	984.000,00	219.038,40	5.904.000,00
Unicaja Banco	14.000.000,00	1.400.000,00	435.400,00	12.600.000,00
Total	33.186.838,13	6.127.767,94	896.044,63	27.059.070,19
Préstamo 2023	18.600.000,00			18.600.000,00
TOTAL	51.786.838,13	6.127.767,94	896.044,63	45.659.070,19

A estas cantidades deberíamos añadir los préstamos necesarios para nivelar el presupuesto de 2023, que inicialmente asciende a 18.600.000 €, pero que, en función de la ejecución y de los ingresos que se produzcan, puede ser sensiblemente inferior.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Comprende los créditos por aportaciones a Ayuntamientos, colectivos ciudadanos e instituciones.

Se mantienen casi todos los programas existentes en 2022 con alguna variación significativa. Las más importantes son:

Partida	Denominación	2023	2022	Diferencia
16/3261/489.02	Escuela Relaciones Laborales	0	250.000	-250.000
16/3300/480.01	Convenio VIII Centenario Catedral de Burgos	0	500.000	-500.000
TOTAL CAPÍTULO 4º				-750.000

El capítulo sube un 10,28 % principalmente porque se han ajustado las transferencias al IDJ y SODEBUR, en línea con sus presupuestos.

Capítulo VI: Inversiones reales.

Me remito a los datos que constan en la Memoria de la Presidencia.

Este año las inversiones tienen la peculiaridad de que llevan una financiación plurianual afectada.

Capítulo VII: Transferencias de Capital.

Igualmente me remito a los datos de la Memoria de la Presidencia.

Capítulo VIII: Activos Financieros.

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al



personal, que se ha rebajado al nivel del gasto ejecutado en los últimos años. Debe destacarse el importante papel y el resultado positivo que afecta a la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos como cauce de ejecución de inversiones municipales. Se mantiene la dotación para anticipo de los Ayuntamientos que ejecuten las obras de los Planes provinciales de 2023 y soliciten el 40% a consignar en 2024.

Capítulo IX: Pasivos Financieros.

Por último, en el Capítulo IX se consignan 6.200.000 € para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2023, lo que supone amortizar más importe del que se solicitó crédito y representa el 4,26% del Presupuesto.

Como síntesis del Presupuesto de GASTOS de 2023 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Subida del capítulo 1 sobre la base de la subida oficial de 5,25 % más las contrataciones financiadas con programas de empleo.
2. Subida del capítulo 2 en 5,57 % (10,21 % en términos de homogeneidad) para hacer frente a los efectos que ha tenido la inflación sobre los contratos de servicios y suministros necesarios para hacer frente a los servicios que presta la Diputación.
3. Incremento de la línea de inversión en los capítulos 6 y 7 de gastos el 5,58 % sobre la previsión de 2022, que recogió el esfuerzo inversor para hacer frente a los efectos de la pandemia COVID'19 subiendo un 27,77 % sobre 2021, que no solo se ha consolidado sino que se ha incrementado.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)

No presenta novedades significativas con relación a 2022, excepto la supresión del P.I.D. que se incluirá a lo largo del ejercicio por la vía de las modificaciones presupuestarias.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud"** según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	4.366.900,00	95,96%	6,20%
I	Gastos de personal	657.900,00	14,46%	0,00%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	2.846.000,00	62,54%	15,50%
IV	Transferencias corrientes.....	863.000,00	18,96%	-12,83%
	Operaciones de Capital:	184.000,00	4,04%	48,39%
VI	Inversiones reales	184.000,00	4,04%	48,39%
	TOTAL PRESUPUESTO	4.550.900,00	100,00%	7,44%



PRESUPUESTO DE GASTOS DE SODEBUR

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	3.558.000,00	63,56%	94,43%
I	Gastos de personal	696.000,00	12,43%	30,83%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	1.727.000,00	30,85%	53,10%
IV	Transferencias corrientes.....	1.135.000,00	20,28%	567,65%
	Operaciones de Capital:	2.040.000,00	36,44%	13,33%
VII	Transferencias de capital	1.690.000,00	30,19%	20,71%
VIII	Activos Financieros	350.000,00	6,25%	-12,50%
	TOTAL PRESUPUESTO	5.598.000,00	100,00%	54,21%

III. MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto esta nivelado con una operación de préstamo por importe de 18.600.000 € una vez fijados los ingresos corrientes y los gastos corrientes, pues se desprende que los gastos de capital son superiores a los ingresos de capital puesto que el ahorro neto es positivo y financia parte de las inversiones.

IV. SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES.

De acuerdo con el informe independiente que se incorpora al expediente, mediante acuerdo del congreso de los Diputados de fecha 22 de septiembre de 2022 se han suspendido las reglas fiscales con las siguientes consecuencias:

- 1) No se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2022 y de 2023, y su destino en 2023 y 2024, respectivamente.
- 2) Los presupuestos de las EELL consolidados de 2023 podrán presentar una situación de déficit.
- 3) La liquidación de 2024 cumpla tanto la regla de gasto como la estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública.

V. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO. CÁLCULO DEL AHORRO NETO.

Partiendo de la inexigibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales para 2023, según se ha expuesto en el apartado IV de este informe, se ha calculado el cumplimiento de estos ratios en el ejercicio 2023.



Denominación	Diputación	IDJ	SODEBUR	Ajustes	SUMA
1. Ingresos Presupuestados capítulos 1 a 5	124.622.900,00	4.541.900,00	5.248.000,00	8.954.300,00	125.458.500,00
2. Gastos Presupuestados capítulos 1,2 y 4	89.261.200,00	4.366.900,00	5.248.000,00	8.954.300,00	89.921.800,00
3. Diferencia (1-2)	35.361.700,00	175.000,00	0,00	0,00	35.536.700,00
4. Capital Vivo (31/12/2022)	33.186.838,13	0,00	0,00	0,00	33.186.838,13
5. Operación proyectada 2023	18.600.000,00	0,00	0,00	0,00	18.600.000,00
7. Amortizaciones 2022	6.127.767,94	0,00	0,00	0,00	6.127.767,94
8. Anualidad Teórica	7.508.887,97	0,00	0,00	0,00	7.508.887,97
9. Ahorro Bruto	35.361.700,00	175.000,00	0,00	0,00	35.536.700,00
10. Ahorro neto	27.852.812,03	175.000,00	0,00	0,00	28.027.812,03
11. Volumen de endeudamiento	36,64%	0,00%	0,00%	0,00%	36,39%
12.% Ahorro neto	31,20%	4,01%	0,00%	0,00%	22,34%

En la actualidad la Diputación Provincial de Burgos tiene una serie de préstamos pendientes de amortizar procedentes de las inversiones de ejercicios anteriores y con vencimientos y condiciones que se detallan en el cuadro anexo, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2023 será de 38.365.673,35 euros teniendo en cuenta las amortizaciones ordinarias en el ejercicio 2022.

En el presupuesto de 2023 se prevé concertar operación de préstamo por importe de 18.600.000 de euros, por lo que los datos de análisis, a nivel consolidado, son los siguientes:

- El importe de los recursos ordinarios (capítulos 1º al 5º) del presupuesto de 2023 suma la cantidad de 125.458.500 euros.
- El importe de las previsiones iniciales en los capítulos 1º, 2º y 4º del presupuesto de gastos de 2023 ascienden a 89.145.100 euros.
- La anualidad teórica de amortización calculada conforme establece el artículo 53.1 TRLRHL, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados, así como la de la operación proyectada, en términos constantes, incluyendo intereses y cuota anual de amortización, asciende a 7.508.887,97 euros.
- En consecuencia, el ahorro neto deducido de las cantidades anteriores y calculado conforme a lo que determina el artículo 53 del RDL 2/2004, de 5 de marzo TRLHL es POSITIVO en la cantidad de 28.027.812,03 euros, lo que supone el 22,34 %.

Se han consignado las cantidades suficientes para hacer frente a los gastos financieros de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Los ratios correspondientes a los gastos financieros son los siguientes:

RATIO	PRESUPUESTO 2022	LÍMITE LEGAL
Ahorro neto	28.027.812,03 (22,34 %)	POSITIVO
Volumen de endeudamiento	36,39 %	75 %

Estos ratios son mejores que los del presupuesto de 2022: 42,60 % en deuda y 20,16 de



ahorro neto.

Los ratios de la liquidación de 2021 fueron 29,08 % en endeudamiento y 22,22 en ahorro neto, a los que se aproximaría la liquidación del presupuesto de 2023 si no fuera necesaria la concertación de la operación de préstamo.

VI. LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Partiendo de la inexigibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales para 2023, según se ha expuesto en el apartado IV de este informe, se ha calculado el cumplimiento de estos ratios en el ejercicio 2023.

F3.2 Informe Estabilidad Presupuestaria

Entidad	Estabilidad Presupuestaria			Capacidad/ Necesidad Financiación
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes SEC Ajustes Propios de la Entidad	
Diputación de Burgos	118.973.600,00	128.955.600,00	10.526.111,33	544.111,33
OOAA Instituto para el Deporte y la Juventud	4.235.900,00	4.235.900,00	427.803,09	427.803,09
Sociedad para el Desarrollo de la Provincia	3.230.000,00	3.230.000,00	0,00	0,00
Total	126.439.500,00	136.421.500,00	10.953.914,42	971.914,42

En el análisis de la estabilidad resulta clave el cálculo del ajuste por inejecución, cuya cifra resulta difícil por estar sujeta a muchas incógnitas e incertidumbre, como lo demuestra la diferente ejecución que ha tenido el presupuesto en los cuatro últimos años. Las variables principales derivan de la necesidad de incorporar créditos de un ejercicio a otro y la demora en la adjudicación de algunos contratos importantes que se vinculan específicamente al presupuesto, como las carreteras y obras específicas, (ej., Clunia, residencias, etc.). En algunos casos estos contratos no dependen de la propia Diputación sino de otras administraciones (ej., Junta de Castilla y León).

Las cantidades indicadas por inejecución son las que se tendrían que producir para que se produjera estabilidad al final de ejercicio.

VII. REGLA DEL GASTO.

Partiendo de la inexigibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales para 2023, según se ha expuesto en el apartado IV de este informe, se ha calculado el cumplimiento de estos ratios en el ejercicio 2023.

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones Locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) a medio plazo de la economía



española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, modificó la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el artículo 15.3 c) y 16.4, establece que no es preceptivo el informe de Intervención sobre cumplimiento de la Regla de gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del Presupuesto. Trimestralmente deberá hacerse una valoración de cumplimiento de la Regla de gasto al cierre del ejercicio.

CONCLUSIONES:

1. Se informa favorablemente el presupuesto, por cumplir con los principios de suficiencia y equilibrio, estabilidad presupuestaria, endeudamiento y regla de gasto según la motivación expuesta , con las siguientes observaciones:
2. El presupuesto **CONTIENE CRÉDITOS SUFICIENTES** para hacer frente a las obligaciones que se contemplan en la plantilla, con un incremento de retribuciones del 5,25 % sobre 2022 que se corresponde con la subida oficial prevista en el proyecto de PGE para 2023 mas las subidas de los programas de empleo financiados con fondos finalistas de la Junta de Castilla y León.
3. Las retribuciones definitivas y la plantilla deberá adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y la tasa de reposición de efectivos que se derive de la LPGE de 2023, o norma que regule esta materia.
4. Estabilidad y sostenibilidad financiera: Se aplica en el presupuesto de 2023 y su liquidación la clausula de salvaguarda de suspensión de las reglas fiscales. No obstante, de acuerdo con el informe expreso que se acompaña al expediente, el presupuesto cumple con las Reglas Fiscales, con los matices que se deducen del informe y que ponen de manifiesto los siguientes riesgos:
 - a) Personal: Tendencia al incremento de los gastos hasta 2019. Con el paréntesis de 2020, que se incrementaron notablemente, la tendencia se ha parado en 2022, debiéndose poner especial cuidado en que no continúe, sobre todo en la contratación temporal.
 - b) Capítulo 2: Incremento importante en los dos últimos años que debería controlarse para que no siga la progresión puesto que puede suponer una disminución importante del ahorro neto, que no se ha producido hasta la fecha por el incremento de los ingresos, principalmente los PIE.
5. Ahorro neto: 22,34 % en positivo, cumpliendo el límite legal y en la línea de los últimos años.
6. Endeudamiento: 36,39 %, por debajo del límite del 75 %.